



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 234/2020

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

VISTO:

La propuesta de "Reglamento de adscripción docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Para la formación y actualización gratuita de egresados y graduados", presentado por las consejeras Mariana Vicente y Julieta Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N°120, del Estatuto de nuestra Universidad, en el capítulo III, inciso 41°, sostiene que "Las Facultades reglamentarán la carrera de "Adscripción docente y otorgarán la calidad de "Docente Autorizado" a quienes hayan cumplido las condiciones y tareas que se establezcan. Los docentes autorizados no gozarán de remuneración alguna".

Que en el artículo 50°, de la mencionada norma se establece que "La Universidad velará por la continua actualización de los graduados mediante cursos, seminarios, y todo tipo de actividad apropiada para este fin".

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha generado una línea de trabajo sostenida en el tiempo de compromiso con el favorecimiento de políticas académicas destinadas a formar en docencia universitaria, tales como el Reglamento de formación de auxiliares alumnos en los que se contemplan además de la formación brindada en el marco de las cátedras, de talleres de formación gratuitos y acreditables.

Que en la misma línea de trabajo el Consejo Directivo de nuestra Facultad mediante la Resolución CD FHCS N° 352/17 legisló a favor de la incorporación de los jóvenes graduados a la planta docente de nuestra Facultad.

Que una vez terminados sus estudios los jóvenes egresados o graduados, acceden a menos propuestas de formación gratuitas existentes en el sistema de educación de posgrado, hecho agravado en este actual contexto de pandemia y crisis económica generalizada, en la que se han retraído las ofertas laborales y en la cual los jóvenes egresados encuentran en la continuidad de su formación académica un proyecto positivo y favorable para su experiencia docente y laboral.

Que la formación dentro de una cátedra resulta integral, dado que la misma se da no solo a partir del acceso a los contenidos disciplinares, sino también en la práctica cotidiana de la docencia, la investigación y la extensión.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

Que a partir de la información presentada por la Secretaria Académica de nuestra Facultad a este Cuerpo Colegiado en donde se deja en evidencia la existencia de gran cantidad de cátedras unipersonales y además de muchos docentes próximos a jubilarse.

Que dadas las restricciones presupuestarias actuales para dar cobertura a todos los cargos, aquellos aún más urgentes, la adscripción permite ir formando recursos para la docencia universitaria hasta que hayan posibilidades presupuestarias que permitan llamar a inscripción a los cargos docentes, permitiéndoles a los noveles graduados y egresados, ser postulante a eventuales llamados con antecedentes docentes acreditables.

Que el tema fue tratado y aprobado por 9 votos positivos, 4 negativos y 1 ausente en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1º de octubre, pptos.

POR ELLO,

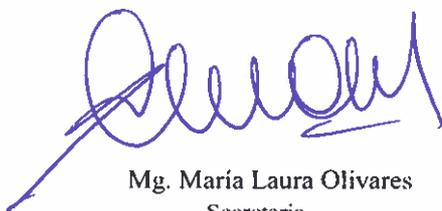
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

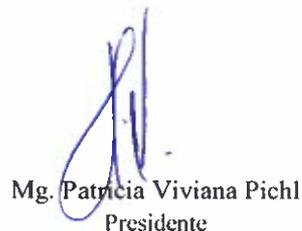
Art. 1º) Aprobar el "Reglamento de adscripción docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Para la formación y actualización gratuita de egresados y graduados", que se anexa a la presente Resolución, a partir del 30 de octubre de 2020.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 234/2020



Mg. María Laura Olivares
Secretaria



Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//3.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 234/2020

ANEXO

Reglamento de adscripción docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Para la formación y actualización gratuita de egresados y graduados

Según el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en su artículo 41°, "Las Facultades reglamentarán la carrera de "Adscripción Docente" y otorgarán la calidad de "Docente Autorizado" a quienes hayan cumplido las condiciones y tareas que se establezcan. Los docentes autorizados no gozarán de remuneración alguna".

Definición de Docente Autorizado/a/e

Entiéndase por adscripción la designación de un/a/e Docente Autorizado/a/e para desarrollar tareas docentes, de investigación y extensión, sin que ello genere derecho a remuneración alguna, en el marco de un proceso de formación y actualización de egresados y graduados dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Características Generales

Las convocatorias se realizarán una vez al año. La duración de la designación será de doce meses, con posibilidad de renovación. Cada Docente Autorizado/a/e contará con un/a/e Director/a/e, este será el Profesor Responsable o Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la asignatura en la que sea designado.

Se podrá designar un/a/e Docente Autorizado/a/e por asignatura. Podrá renovarse la designación hasta dos veces. La primera renovación será automática, si el/la/le Director/a/e y el Docente Autorizado así lo solicitan. Deberán presentar junto con la solicitud un informe con lo actuado durante el periodo de designación.

Los/as/es Docentes Autorizados/as/es no podrán estar a cargo de comisiones de trabajo, ni de las clases teóricas, ni de los trabajos prácticos. Sus tareas en la cátedra deberán estar acompañadas por el/la/le Director/a/e. Su función será la de acompañar y colaborar en las diversas tareas docentes. Como así también participar de las actividades de extensión e investigación.

Requisitos:

Aspirante

- Ser egresado/a/e de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Haber cursado y aprobado la asignatura a la cual se postula.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//4.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 234/2020

- Presentar un plan de trabajo en conjunto con el/la/le Director/a/e.
- No tener antecedentes en docencia universitaria (clastro profesores y auxiliares y docentes).

Director/a/e

- Ser Profesor Responsable o Jefe de Trabajos Prácticos a cargo en la asignatura a la cual se presenta la postulación.
- Presentar, junto con el/la/le postulante un plan de trabajo a desarrollar.
- Tener antecedentes en los últimos cinco años en actividades de investigación y extensión.

Convocatoria

La convocatoria se realizará desde la Secretaría Académica de la Facultad y Delegaciones Académicas, que comunicarán a los Departamentos las fechas previstas en el cronograma. Cada Departamento será responsable de la difusión con los/las/les docentes de la carrera y egresados/as/es.

Inscripción

El/la/le Profesor Responsable/ Jefe de Trabajos Prácticos a cargo, enviará a la Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas la solicitud de un Docente Autorizado para la asignatura.

Deberá presentar en conjunto con el/la/le aspirante al cargo de Docente Autorizado:

- Nota modelo de solicitud completa y firmada.
- CV actualizado CVAR (En el caso del Director debe presentar el CV de los últimos 5 años).
- Plan de trabajo.
- Programa vigente de la asignatura.
- Último informe de cátedra.

Las solicitudes serán recibidas por Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas y enviadas a los Departamentos para su evaluación.

...//



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//5.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSJR-SJB: 234/2020

Evaluación

El Departamento evaluará:

- *Antecedentes del Director/a/e:* Se tendrá en cuenta la participación y dirección por parte del docente en actividades de investigación, como de extensión.
- *Programa vigente de la asignatura y el último informe de cátedra:* Se considerará la formación de recursos.
- *Antecedentes del aspirante al cargo de Docente Autorizado:* Se considerará los antecedentes como auxiliares estudiantes, en la asignatura, o en otras. La obtención de becas de investigación. Participación en actividades de investigación y extensión. Estar cursando posgrado o bien estar inscripto.
- *Plan de trabajo:* Se contemplará la pertinencia del plan para la duración de la designación, la propuesta de formación en actividades docentes, de investigación y extensión.

Una vez realizada la evaluación, los/las/les Directores/as/ del Departamento enviarán lo resuelto por medio de la Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas al Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no avalar la solicitud, la misma quedará anulada.

Designación

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales designará en el pleno a los/las/les aspirantes a Docentes Autorizados/as/es que hayan sido evaluados favorablemente por los Departamentos.

Renovación

Aquellos/as/es Directores/as que deseen renovar la designación del Docente Autorizado deberán enviar a la Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas la solicitud de renovación, mediante nota modelo de solicitud de renovación completa y firmada, con la extensión del plan de trabajo. La primera renovación será automática.

Aquellos Directores/as que quieran renovar por segunda vez, deberán presentar en conjunto con el/la/le Docente Autorizado/a/e:

- Nota de solicitud de renovación.
- Informe de lo actuado.
- Nuevo plan de trabajo.

La solicitud de renovación será evaluada por los Departamentos.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//6.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 234/2020

Cronograma

- Convocatoria para inscripción y presentación de documentación: El plazo para la inscripción será de diez días hábiles, contados a partir del 1º día hábil del mes de noviembre.
- En caso de necesidad, el/la/le Decano/a/e puede postergar el plazo de inscripción por cinco días hábiles más.
- Las solicitudes de inscripción y la documentación requerida en el presente Reglamento, deberán presentarse en la sede de la Facultad que corresponda, quien entregará constancia de recepción al interesado.
- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, implica el conocimiento de las condiciones fijadas por este Reglamento.
- Producido el cierre de la inscripción se labrará un acta que será firmado por el Secretario Académico o Delegado Académico, en la que constará la nómina de inscriptos con indicación del espacio curricular en el que se inscribió. La misma será girada a los respectivos Directores de Departamento, para la tramitación que corresponda y su elevación al Consejo Directivo.
- Los Departamentos contarán con diez días hábiles posteriores al cierre de las inscripciones para la evaluación de las solicitudes.
- El Consejo Directivo, una vez recogidas las actas realizadas por los Departamentos, deberá efectuar las designaciones que correspondan en la primera sesión ordinaria de cada ciclo lectivo.

Obligaciones del Docente Autorizado

- Cumplir con las tareas estipuladas en el plan de trabajo.
- Elaborar en conjunto con el Director/a/e el informe de lo actuado.

Obligaciones del Director

- Orientar el cumplimiento y acompañar las tareas estipuladas en el plan de trabajo.
- Elaborar en conjunto con el Docente Autorizado/a/e un informe de lo actuado.
- Incluir en el informe, la evaluación formativa del Docente Autorizado/a/e.

...//



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../17.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 234/2020

Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá constar de:

- Fundamentación.
- Objetivos.
- Propuesta de trabajo en el aula.
- Actividades de investigación.
- Actividades de extensión.
- Propuestas de formación en Posgrado (cursos, seminarios).

Sugerencias de tareas para el Plan de Trabajo:

- Asistencia hasta un 70% a las clases teóricas y prácticas y a las reuniones de cátedra.
- Participación en la elaboración de trabajos prácticos.
- Guarda del secreto profesional.
- Participación en la confección, conducción y evaluación de los trabajos prácticos.
- Observación y registro del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Apoyar a los alumnos en horarios de consulta optativos.
- Elaborar, conducir y evaluar por lo menos 1 (un) trabajo práctico.
- Elaborar y dirigir una instancia teórica en donde exponga los avances de su trabajo de investigación.
- El alumno podrá participar en trabajos de campo de la cátedra.
- Participación en actividades de investigación y extensión.

Informe

El informe debe ser presentado a Secretaría Académica/ Delegaciones Académicas por el/la/le Director/a/e, con la firma del Docente Autorizado.

En el caso de que el/la/le Docente Autorizado/a/e no renueve, pasados los 30 días de culminado el periodo de la designación, deberá presentar un informe sobre lo actuado.

Al pedir renovación en el cargo de Docente Autorizado/a/e en la asignatura, deberá presentar un informe sobre el periodo en que estuvo designado.

Contenidos del informe:

- Exposición sintética de la labor desarrollada.
- Grado de cumplimiento del plan de trabajo.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../18.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSJR-SJB: 234/2020

- Objetivos alcanzados.
- Resultados obtenidos.
- Obstáculos y dificultades halladas durante el desarrollo del plan de trabajo.
- Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.
- Evaluación formativa por parte del Director/a/e.
- Otros datos que juzgue de interés.
- Documentación probatoria de los ítems.